

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez sustitución de poder allegada por la parte demandada, para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 26 de enero de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).

Vista la sustitución de poder presentada por la apoderada de la parte demandada JULIO RAMON RINCON NIÑO, se ordena ACEPTAR la misma y RECONOCER PERSONERIA para actuar como apoderado del mismo a la abogada ANA CAROLINA CASTAÑEDA SANCHEZ en los términos y para los efectos de la sustitución conferida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **423de43b71b71e6f3c7eb712a0b2ca125035164557c7aafd1ef0a4e96165b173**

Documento generado en 27/01/2022 01:05:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>